



El Indígena



Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 6 de Agosto de 1923.

Núm. 37.

ELECCIONES Almagro-Valdepeñas

REAL DECRETO

Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Almagro, provincia de Ciudad Real;

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 26 de Agosto de 1923 se procederá a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Almagro, con arreglo a las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Palacio a 27 de Julio de 1923.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Martín Rosales*.

Convocatoria.—Circular

Debiendo verificarse el domingo 26 del actual la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Almagro, en virtud de Real decreto de 27 de Julio próximo pasado, inserto en la *Gaceta* de 31 del mismo, considero oportuno recordar por la presente que dá principio el período electoral.

Asimismo la proclamación de candidatos tendrá lugar el domingo 19 del actual y el escrutinio general el jueves 30 del mismo.

En su consecuencia prevengo a todos los funcionarios, Corporaciones y autoridades dependientes de la mta se abstengan de promover y cursar durante dicho período expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pastos o cualquier otro ramo de la Administración a que se refiere el apartado 2.º del art. 68 de la Ley Electoral, quedando en suspenso cuantas comisiones o delegaciones existan en la actualidad.

A los señores Alcaldes, Presidentes de los Ayuntamientos de expresado distrito, les hago las siguientes prevenciones, sin perjuicio de otras medidas que posteriormente pudieran adoptarse:

1.ª Tendrán muy presente dichos Alcaldes y demás autoridades dependientes de este Gobierno que desde esta fecha hasta después de terminar el período electoral no pueden adoptarse acuerdos relativos al personal.

¿Deben votar las mujeres?

ESTUDIO HISTÓRICO LEGAL

POR

EUSEBIO VASCO

(Continuación)

bierno, ya que el bienestar a todos afecta igualmente, y de existir alguna diferencia sería en favor de la mujer, porque al ser físicamente más débil necesita en mayor grado la protección de la ley.

A más de esto, si el buen gobierno preocupa a la mujer menos que al hombre, no deben alarmarse los enemigos del sufragio femenino, ya que el menor interés de la mujer, redundaría en beneficio del varón, que saldría favorecido en la gobernación del Estado.

¿Y es tanta la solicitud del hombre en las elecciones, para temer que esa diligencia decaiga al dar participación a las mujeres? La ley electoral de 26 de Junio de 1890, estableció el impropriadamente llamado sufragio universal. La vigente ley, de 8 de Agosto de 1907, reproduce la anterior, introduciendo importantes modificaciones, entre ellas, el art. 84, impone multas y otras penas a los electores que sin causa legítima dejasen de emitir su voto, en cualquier elección efectuada en su distrito. Es decir, que el poco estímulo de los hombres, en los comicios, convirtió el sufragio universal en sufragio obligatorio.

Es un error creer que las mujeres son refractarias a los derechos políticos. Los que imaginan que el sexo femenino no quiere

esos derechos, ni los necesita, porque saldría del dichoso retiro del hogar doméstico, abandonando el cuidado de la familia, olvidan la satisfacción de la mujer, al depositar su voto, para que la representación del pueblo recaiga en personas dignas y las leyes humanas se conformen con las leyes divinas. ¿Con qué entusiasmo se opondrá la mujer a que se destierre de las escuelas la enseñanza religiosa, para que sus hijos no reciban la enseñanza laica, sinónima de atea, que quiere establecer el moderno derecho a la ignorancia religiosa!

¿No ha de interesar el voto a la mujer, cuando se trata de abrir nuevos horizontes a su actividad, rompiendo los estrechos límites en que está encerrada, para que sea dueña de su persona? ¿Puede ser indiferente al sexo femenino que se eleve su instrucción, se retribuya su trabajo y desparezcan ciertas ocupaciones que subsisten sin saber porqué? ¿No oímos, frecuentemente, en el seno de las familias de todas las clases sociales, lamentarse de leyes y costumbres que no dejan a las mujeres tomar parte en determinados actos, como si careciesen de instrucción, de sentimientos y hasta de amor a la humanidad?

Si la mujer tiene hijos, propiedad, carrera, aspiraciones, intereses particulares y misión pro-

pieta que realizar; si existen mujeres que por su ilustración y facultades intelectuales son superiores a muchos hombres; si la mujer es responsable de sus acciones y tiene los mismos deberes que el varón: ¿qué razón hay para suponer que carece de estímulo, para mejorar su estado, y negarle sus derechos?

Hay que reconocer la realidad y prescindir de la riqueza, que unas veces no existe y si la hay puede desaparecer. Dos sistemas pueden seguirse en la educación de la mujer: Se la educa para señorita, perdiendo la libertad de elegir marido o quedar soltera, haciéndole creer que su carrera es el matrimonio, o se la instruye convenientemente, sacándola del ambiente enrarecido en que se encuentra, proporcionándole el oxígeno necesario para la vida, o sean los medios de subsistencia independientemente del matrimonio. En el primer caso, si el casamiento se verifica, sufre la mujer una *capitis diminutio* máxima; si no se realiza el matrimonio, encuentra la mujer el desengaño de la soltería.

La corrupción de costumbres y la competencia industrial y mercantil han aumentado el celibato; este aumento, unido a la superioridad numérica del sexo femenino, ha dificultado la colocación de la mujer, que si carece de vocación para abrazar la vida

Asimismo llamo su atención acerca de la sanción penal que la ley Electoral vigente establece en su título 8.º artículos 62 y siguientes, con el fin de que por ningún funcionario ni autoridad dependiente de la mta se extralimite en nada que pueda representar intervención directa en las elecciones, puesto que la ley indicada separa por completo la acción de las autoridades gubernativas de toda actuación en las operaciones electorales, que han

de ajustarse a los preceptos terminantes de la ley, en todo cuanto afecta y se refiere al procedimiento activo de la elección.

2.ª Por cuantos medios de publicidad dispongan, harán llegar a conocimiento de las personas que hayan de intervenir en las operaciones electorales, y en general de los electores, las sanciones penales señaladas en el título 8.º de la ley de 8 de Agosto de 1907, especialmente las que se determinan en el caso 1.º del

artículo 69, así como también las que se marcan en los artículos 84 y 85 en lo relativo al voto obligatorio.

3.ª Encarezco a su celo la mayor prudencia y discreción, significándole la obligación en que se encuentran de auxiliar a las Juntas Municipales del Censo y a los Presidentes de las Mesas en los actos en que por Ministerio de la ley deben actuar, siempre que dicho organismo y fun-

cionarios les reclamen el expresado auxilio.

4.ª En el domingo que se verifique la elección y fuera de los Colegios electorales, adoptarán las medidas necesarias y cuantas su celo les sugiera para evitar cualquiera alteración que pudiera promoverse en el orden público, así como también para que el procedimiento electoral se lleve a efecto sin ninguna clase de trabas ni entorpecimientos y con el fin de que los electores no encuentren obstáculo que les impida emitir libremente sus sufragios en cumplimiento al derecho de ciudadanía que la ley reconoce; y

5.ª El indicado domingo 26 del actual, día de la elección de Diputados a Cortes, y tan pronto como terminen los escrutinios en los distintos Colegios electorales, me participarán por despacho telegráfico, urgente, bien sea el del Estado, bien utilizando el de las líneas férreas o en su defecto en la forma más rápida posible, los votos que en total haya obtenido cada candidato, expresando si ha habido o no protestas e importancia de las mismas, cuyos datos, a no venir completos en el primer telegrama los continuarán participando en otros sucesivos hasta conocer el resultado definitivo de la elección.

De quedar enterados y de cumplir estrictamente las prevenciones anteriores darán cuenta a este Gobierno con toda urgencia.

Ciudad Real 1.º de Agosto de 1923.—El Gobernador interino, *Diego Carrión*.

Coplas de Ciego

¡Ya llegó el momento!
¡Ya llegó, señor!
Para gran contento
de la población,
que tengamos aguas
de pota... bili... dad,
dulces, limpias, puras,
sin cieno y basura,
y en gran cantidad.
Aguas sin bacillus,
aguas sin micobrios,
aguas sin agente
que pueda aumentarnos
la mortalidad.
Ya no será el agua
más cara que el vino.
Ya no será el agua
más cara que el pan.
Ya nos ha traído,
nuestro buen destino,
agua limpia y pura
y en gran cantidad.
Pues por la carencia

que de agua había. Loyola decía antes de marchar: Si los de Las Chozas, dentro de unos días, no traen las aguas ¡por casualidad! afirmo y no dudo, según imagino, que hemos de usar vino para bautizar.

El Ciego de las Canciones

Diputación Provincial

De *El Pueblo Manchego*, del día 2. A las doce declara abierta la sesión el presidente de edad señor Gómez de los Ríos.

Asisten los diputados señores Mulleras, Gargantiel, López, Arredondo, del Río, Fisac, Baillo, López-Benito, Recuero, Villalón, Yébenes, Pontrémuli, González, Ruiz-Bailón, Peinado y Ortiz.

Es aprobada el acta de la anterior. Son admitidos al ejercicio del cargo de diputados los electos por Manzanares-Alcázar señores Ortiz, Peinado, López-Benito y Baillo; como igualmente los electos por Valdepeñas Infantes señores González, del Río y Ruiz-Bailón.

Respecto al cuarto lugar de dicho distrito, por donde la Junta provincial del Censo se abstuvo de hacer proclamación, la comisión de actas ha emitido un dictamen tan peregrino como pintoresco que queda sobre la mesa.

A continuación son elegidos por aclamación: presidente de la corporación el señor del Río, vicepresidente de la misma el señor Recuero y vicepresidente de la Comisión provincial el señor López-Benito.

El señor del Río ocupa la presidencia y dá las gracias a sus compañeros por la distinción de que le han hecho objeto.

Manifiesta que su preocupación preferente abarcará cuatro puntos: terminación del pabellón de dementes; apertura del Laboratorio provincial de higiene y establecimiento de la brigada sanitaria; condonación del gravamen que pesa sobre el presupuesto por atenciones de Instrucción pública; y conservación de las carreteras provinciales, a cargo de Fomento.

Promete estudiar con celo y solicitud todos los asuntos de interés para la provincia y dejar la presidencia cuando le falte la confianza y apoyo de sus compañeros.

El secretario señor Baillo leyó el dictamen de la Comisión en el que se proponía la supresión en el escrutinio total de los votos alcanzados por los señores Merlo y Martínez y F. Yáñez en una sección de Santa Cruz de Mudela, fundándose en actas de referencia y en otra de Villanueva de la Fuente y declarando la incapacidad del señor Martínez y F. Yáñez, por razones de edad.

El señor Martínez Pontrémuli dice que las actas son de referencia y por tanto sin ningún valor como prueba. Hace constar además que al señor Baillo como a otros diputados les fué dispensada la edad.

El señor Presidente le interrumpe diciendo que ahora no se discute el acta del señor Baillo.

El señor Pontrémuli: Aquí solo se viene a hacer política y no se administra los intereses provinciales.

El señor Merlo, (que aun todavía no había sido proclamado candidato) pide que solo intervengan en la discusión del acta él y su contrincante.

El señor Arredondo y otros diputados solicitan de la Presidencia se suspenda la sesión.

Por la tarde

A las cinco abre la sesión el señor del Río y asisten los señores Arredondo, Gómez de los Ríos, González, Ortiz, López-Benito, Mulleras, Pontrémuli, Recuero, Yébenes, Gargantiel, Villalón, Sánchez, Ruiz-Bailón, Peinado, Fisac, Baillo y López Rivera.

El señor Merlo, se muestra conforme con el dictamen, y cree que no se debieron computar los votos al señor Martínez y F. Yáñez por su incapacidad.

El señor Martínez y F. Yáñez califica de absurdo el dictamen de la Comisión, que divide en dos partes la que se refiere a la legalidad de la elección y a su pretendida incapacidad.

Para juzgar de su incapacidad—dice—no es competente la Junta del censo.

La elección en todos los pueblos del distrito se celebró con la misma legalidad, a excepción de Villanueva de la Fuente, donde los amigos de los señores del Río, González y Merlo, hicieron el chanchullo de introducir en la urna más papeletas que votantes, para anular esa votación que era favorable a la candidatura de la oposición.

Califica de herejía jurídica el que con el acta de presencia de Santa Cruz de Mudela, se quiera anular tal votación.

Si se proclama diputado al señor Merlo, es por tener la mayoría un voto más.

Justifica la incapacidad con textos legales y precedentes, que en esta Diputación existen, como fueron la admisión al cargo de diputados de los señores Yébenes, Baillo, Melgarejo, y otros que no han cumplido los 25 años.

El señor Merlo rectifica y advierte que al señor Martínez y F. Yáñez ocupa otros cargos que son incompatibles.

El señor Recuero, por la comisión lamenta no poder proclamar al señor Martínez.

El señor Arredondo se muestra conforme con la dispensa de edad y con la legalidad de la elección de Santa Cruz.

Rectifican los señores Recuero, Arredondo, Merlo, Martínez, y el presidente anuncia que se va a votar el dictamen.

Este es aprobado en votación por papeletas, retirándose del salón las minorías en señal de protesta.

El señor Presidente da lectura a las candidaturas para las Comisiones que son elegidas por unanimidad.

Se elige Vicepresidente de la Comisión al señor López-Benito y después de despachar varios asuntos de trámite se levanta la sesión

LAS COMISIONES

Para el presente ejercicio fueron elegidos los siguientes:

Comisión provincial: Vicepresidente don Manuel López-Benito, vocales don Jesús Fisac, don Enrique M. Pontrémuli, don Epifanio Sánchez y don Isaac de Merlo.

Presupuestos: señores Arredondo, Mulleras, González Tavira, López Rivera y Ortiz.

Comisión mixta: Señores López Rivera y Gómez de los Ríos, suplentes señores Gargantiel y Peinado.

Beneficencia: señores Gargantiel, Villalón y Baillo.

Revisión de acuerdos: Señores Ortiz, Yébenes y Recuero.

Asuntos generales: Señores Peinado, González y Yébenes.

Mercado

Vino: 4 a 5 pesetas arroba.

Aceite: 20 pesetas arroba.

Candeal: 0'43 pesetas kilógramo.

Cebada: 6 pesetas fanega.

El Pleito de las Aguas

Calma, Señores, Calma

Señores, no corred, que es peligroso y se pueden caer con el equipo; si es después de comer suele dar hipo y en ayunas resulta muy penoso.

No corred ni a caballo, si es fogoso, aunque seais más jinetes que Filipo, imitad a la hormiga que es el tipo del progreso pausado y provechoso.

¿Qué se adelanta con correr, señores? Fatigarse, sudar, ir jadeante, exponerse a caer, coger dolores.

Y el que vaya detrás que eche delante.

Recordad el adagio castellano:

El día, por madrugar, no es más temprano.

Las Chozas

Pregunta

Sin temer a los desplantes
De los mozos y las mozas,
Ni a censuras de pedantes,
Decidme: ¿Qué vendrá antes?
¿Esas aguas de Las Chozas
O el Ferrocarril de Infantes!

EL INDÍGENA

Respuesta

La contestación no hallo,
Por mas que mucho discurro,
Y en este pleito no fallo:
¡Que el arranque de caballo
Trae la parada de burro!

El Ferrocarril de Infantes

POETAS VALPEÑENSES

A MI AMIGO...

Perdiendo el tiempo, con bondad de alma,
gastaste tu dinero con gran calma,
cual lo gasta un Rothschild con perdioseros.
Y en esos días que esta vida hiciste
¡a cuánto sinvergüenza conociste
a costa siempre de tu buen dinero!
Y aunque grandes ventajas te ofrecieron
nunca en ningún momento te cumplieron.
Ya que fuiste tan bueno, tan prolijo,
gozando en ese tiempo esos placeres,
reconócete ya, mira a tus hijos,
que antes son que esos golfos y mujeres.

CONSEJO

Nadie presume en la vida
de más valor ni dinero:
al valor lo mata el miedo,
al rentista el usurero,
y a la verdad la mentira,
Es más rico y más valiente
aquel que suma más dones
al salvar las situaciones
de la humanidad doliente.
Es ser rico, hacer la dicha
en pro de santa igualdad.
La vida es fraternidad,
y el hombre que piensa y vive
solo en su mente concibe
carinho, paz y bondad.

Sixto Fernández

Incendios en las Eras

Continúan los incendios, en las eras, durante la siesta, debidos, en gran parte, a quedar en poder de los trilladores; chiquillos que no pueden prescindir del cigarro cuando no son vistos.

También contribuye a aumentar el número de estos siniestros, la falta de la tinaja de agua, cubos, aza-

dón y espueñas, que años atrás se tenían en todas las eras.

El día 1.º de Agosto se inició un incendio, en una pequeña parva, camino del Peral, que no pudo ser dominado en un principio, por carecer de medios, y propagado rápidamente, por el viento, a las eras colindantes, se extendió a las nueve eras existentes en dicho sitio.

Las pérdidas se elevan a cien mil pesetas.

DE ALMAGRO

Almagro 30 de Julio de 1923.

Sr. Director de EL INDÍGENA
Valdepeñas.

Muy Sr. mío: Le ruego dé cabida, en el periódico de su digna dirección, a las adjuntas cuartillas, a cuyo favor le quedará reconocido su afectísimo seguro servidor que estrecha su mano.

Domingo Bermejo

Contestando a "La Tierra Hidalga"

Nada tendría yo que hacer en esta contienda, que solo afecta a la familia liberal, si en el número 19 de *La Tierra Hidalga*, fecha 28 del corriente, no se me tratara tan desconsideradamente, faltando con ello a la verdad con una valentía que asombra, y tan solo por el hecho de haber estado en la sesión, origen de estas líneas, al lado de la razón.

Nada habrá sorprendido a los lectores de *La Tierra Hidalga* la apología que se hace de mi talento; todos en esta Patria Chica nos conocemos, y es por demás sabido que mis pronunciadas «torpes frases en un balbuceo deplorable» son hijas de los años invertidos en terminar mi carrera; mas me queda la satisfacción de que mis frases habrán sido torpemente dichas, pero con una claridad meridiana; no creo que para ser concejal, del Ayuntamiento de Almagro, sea preciso ningún título nobiliario ni académico, aun cuando hay títulos... que se hacen muy poco honor, a si mismos, por la persona que los ostenta.

Y vamos al fondo de la cuestión: Como consecuencia de las cartas publicadas por *La Tierra Hidalga*, una del Alcalde don Agustín Gómez, en el número 11, y otra del concejal señor Arredondo, en el número 18. *La Tierra Hidalga*, sin otros antecedentes que las citadas cartas (puesto que a las sesiones no va ningún redactor), en sus números 18 y 19, de una manera terminante asegura que el Alcalde no dice la verdad, y que la razón es del señor Arredondo, mas, como para muestra basta un botón, a mis lectores ofrezco para que juzguen la siguiente certificación:

«D. Pascual Colorado y Pérez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el día 18 de Mayo último, la expresada sesión fué presidida por el Alcalde señor Gómez y a ella asistieron los concejales señores Herquido, Rodríguez (D. F.), del Río, Miguel, Aparicio, Arredondo, Bermejo y Peña.

Asímismo certifico: que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 del actual, aparece entre otros el siguiente:

Acuerdo. «A continuación el señor Presidente manifestó que le interesa acreditar si es o no cierto que el señor Arredondo aceptó sin condiciones el encargo de verificar el repeso del pan, y a este efecto requería a los concejales concurrentes a esta sesión y que estaban presentes en aquella ocasión para que manifestasen su opinión respecto a indicado particular. A virtud de tal requerimiento el señor Herquido manifestó que la aceptación de dicho encargo por parte del señor Arredondo fué sin condición alguna. El señor Miguel expuso que no recuerda si al aceptar el señor Arredondo condicionó su aceptación a que constara en acta. El señor Bermejo dijo que el señor Redondo aceptó el compromiso de repesar el pan sin condicionarlo a la previa discusión de los Tenientes, si bien después de manifestar que los que no estuvieron dis-

Catálogo de la Biblioteca Museo Valpeñense

DE

EUSEBIO VASCO

(Continuación)

te: Francisco García (Salvadorillo).
Puntillero: el Hijo de Machuca.

Cuatro novillos-toros de don Agustín Flores, de Peñascosa (Albacete).
739. 4 Octubre.—Festival ciclista-taurino.—Espadas: Manuel García (Reverte) y Manuel Ibañez (Relampaguito de Valencia). Sobresaliente: Machaco de la Calzada. Puntillero: Fernando Machuca (El Vencejo).

Dos novillos de don Agustín Ciudad, de Aldea del Rey.
1915

740. 19 Marzo.—Festival por los exploradores, carreras de ramos en bicicleta, y muerte de un becerro de don Fernando Casero de Santa Cruz de Mudela.

Espada: Adolfo Cornejo. Banderilleros: Salvador Sánchez, Manuel Filoso y Enrique M. Peñasco. (Suspendido por la lluvia).

741. 18 Abril.—Festival por los exploradores, suspendido el 19 de Marzo. Lidia y muerte de un becerro de don Fernando Casero, y carreras de ramos en bicicleta.

Espada: Francisco Arrieta. Banderilleros: Salvador Sánchez, Manuel Filoso y Enrique M. Peñasco. (Suspendido, también, por la lluvia).

742. 2 Mayo.—Cartel anunciado que el festival de los exploradores se verificará este día, si el tiempo no lo impide.

743. 3 Junio.—Espadas: Faustino Vigliola (Tarquito II) y Adolfo Cornejo, de Valdepeñas. Puntillero: el Hijo del Tordo.

Cuatro novillos-toros de don Agustín Flores, de Peñascosa (Albacete).

744. 2 Septiembre.—Espadas: Gaona, Flores y Belmonte.
Seis toros del Excmo. Sr. Marqués del Saltillo, de Sevilla.

1916

745. 23 Abril.—Espadas: Enrique Ruiz (Machaquito II) y Juan Núñez (Nuevo Fenómeno de Triana).

Cuatro novillos-toros de la señora Viuda de don Romualdo Giménez, de Carolina.

746. 1.º Junio.—Espadas: Francisco Bonal (Bonarillo) y Angel Pérez (Boli). Sobresaliente: Juan José Costa.

Cuatro novillos-toros de don Francisco Herrero Manjón, de Santisteban del Puerto.

747. 25 Julio.—Espadas: Rodolfo Rodarte y Gaspar Esquerdo.

Cuatro novillos-toros de la Viuda e hijos de don Francisco Sempere, de Siles (Jaén).

748. 29 Agosto.—Espadas: Francisco Díaz (Pacorro), Angel Fernández (Angeléte) y Adolfo Cornejo, de Valdepeñas.

Seis novillos-toros de don José Bueno, de Valladolid, oriundos de Trespalacios.

749. 3 Septiembre.—Espadas: Charlot Espingarda y Manuel Ibañez (Relampaguito de Valencia).

Tres becerros añojos y un novillo de la Viuda e hijos de don José Lara, de Almodóvar.

1917

750. 8 Abril.—Espadas: Francisco Gutiérrez (Serranito) y Mariano Sánchez (Faroles).

Cuatro novillos-toros de los señores González y Serrano, de Siles (Jaén).

751. 17 Mayo.—Espadas: Gabriel Hernández (Posadero) y Mariano Sánchez (Faroles).

Imprenta de José Hurtado de Mendoza
Pintor Mendoza, 12

GUÍA DE VALDEPEÑAS

Asilo
Torrecilla, 68, duplicado.

Automóviles
Para Ciudad Real e Infantes: Pí y Margall, 8.
A Infantes: Silvestre Izarra, 6.

Ayuntamiento
Alcalde: D. Adolfo de Merlo.
Secretario: D. Luis Caminero
Sesiones: miércoles a las 10.
Oficinas: 9 a 13 y 16 a 19.

Banda de Música
Director: D. Luis Ibañez.

Bancos
Español de Crédito: Pintor Mendoza, 58
Director: D. Diego Pérez y Pérez,
Hispano Americano: Pintor Mendoza, 10 duplicado.
Director: D. Gerardo Bustos y Mingo.
Manchego: Pí y Margall, 3 dp.
Director: D. Manuel Luna y Carrero.

Baños
Agonizantes. — Bicarbonatadas. 9 km. al Sur.
Gredera. — Sulfatadas cálcico ferruginosas. 9 km. al Oeste. Ferrocarril.
Peral. — Ferruginosas. 5 km. al Norte.
San Joaquín. — Bicarbonatadas cálcicas. 4 km. al Este.

Bibliotecas
De la Concordia: Pintor Mendoza, 18.
De la Confianza: D. Sebastián Bermejo, 7.
Del Club: D. Sebastián Bermejo, 16.
Del Liberal: Pintor Mendoza, 32.

Casinos
Club: Sebastián Bermejo, 16.
Concordia: Pintor Mendoza, 18 y 20.
Confianza: Sebastián Bermejo, 7.
La Unión: Buen Suceso, 9.
Liberal: Pintor Mendoza, 19.
Republicano: Pintor Mendoza, 32.
Valdepeñas: Buen Suceso, 40.

Cédulas personales
Calle de Valbuena, 6.

Colegios
Concepcionistas: Pintor Mendoza, 15
Franciscanas: J. R. Osorio, 1.

Conferencia de S. Vicente
Señoras: lunes a las 17.
Presidenta: Doña Dolores de Elola.
Señores: domingos a las 12.
Presidente: D. Manuel Rubio.

Contribuciones
(RECAUDACIÓN DE)
Calle de Valbuena, 6.

Nuestra Señera de las Nieves

Fábricas de harinas, aceite de oliva, orujo y sulfuro de carbono

Carmelo Madrid Penot

Bodegas de vinos finos de mesa de cosecha propia VALDEPEÑAS (C. Real)

ALQUILER O VENTA

de un Cercado con Bodega y Sótano de 5.000 arrobas de cabida, en la calle del Angel, n.º 10, muy cerca de la estación por el nuevo paso de la Tejera de Parada.

El inquilino podrá utilizar los envases inmediatamente y gratis hasta la próxima vendimia.

Pormenores y precio, en la plaza de Valbuena, núm. 1.

Correos
Administrador: D. José González Alcázar.
Administración: Pintor Mendoza, 3.
Caja postal: 10 a 12'30. Festivos, 10 a 12.
Certificados: 10 a 11'45 y 18 a 20. Festivos, 19 a 20.
Giro postal: 10 a 11. Festivos, 10 a 12.
Lista: 10 a 11'45 y 18 a 20.
Paquetes postales: 10 a 11'45.
Reclamaciones: 10 a 11'45.
Valores declarados: 10 a 11'45.
Venta de sellos: 10 a 11'45 y 18 a 23.

Delegación de Aduanas
Inspector: D. Ernesto Armas. Calle de Caldereros.

Delegación de Vigilancia
Calle de la Cárcel, 2.

Deportiva Valpeñense
Presidente: D. Manuel Gijón.

Escuela de Artes y Oficios
Director: D. Francisco S. Carrasco.
Calle Sebastián Bermejo, 32.

Estación Ampelográfica y Enológica
Ingeniero: D. Moisés M. Zarpola.
Calle Buen Suceso, 15.

Fábricas de Electricidad
Eléctrica Popular: Seis de Junio, 39.
Energía Eléctrica del Centro de España: Seis de Junio, 62.

Fábrica de Sulfuro
Calle Francisco Morales, 31.

Farmacia de guardia
Don Antonio de Merlo.
Calle de Castellanos.

Feria
Últimos de Agosto.

Ferrocarril M. Z. y A.
Jefe de Estación: Don Antonio Callado.
Trenes ascendentes.
Rápido: 17'22.
Expreso: 4'26.
Correo: 0'20.
Mixto: 12'27.
Corto: 5'30.
Trenes descendentes.
Rápido: 14'03.
Expreso: 0'56.
Correo: 3'41.
Mixto: 16'37.
Corto: 22'44.

Ferrocarril a Puertollano
Jefe de Estación: D. Eloy Velasco.
Salida de trenes.
Correo: 7'00.
Mixto: 15'00.
Llegada de trenes.
Correo: 8'08.
Mixto: 12'08.

Futbol
Parque Sanz.

Grupos Escolares
Bataneros: Fábrica, 1.
Molino Vivar: Sebastián Bermejo, 36.
Silvestre Izarra: Silvestre Izarra, 1 y 3.

Guardería
Calle Torrecilla, 1.

Guardia Civil
Capitan: D. Dionisio Royón.
Cuartel: Salida de Daimiel, 1.

Hospital
Calle Manuel León, 1.

Hoteles
Gran Hotel: Pintor Mendoza, 10
Hotel de la Paloma: Pí y Margall, 8.

Imprentas
José Hurtado de Mendoza, calle Pintor Mendoza, 12.
Bruno Campos, calle Principal, 1.
Institución Moderna de Enseñanza
Director: D. Francisco S. Carrasco.
Calle Sebastián Bermejo, 32.

Juzgado de 1.ª Instancia
Calle Pintor Mendoza, 53.
Juez: D. Luis Moutón.
Secretario: D. Francisco de la I. Pinilla.

Juzgado Municipal
Calle Pintor Mendoza, 53.
Juez: D. Antonio Vasco Molina.
Secretario: D. Lamberto Villalón.

La Instructora Militar
Director: Comandante D. Enrique Sicuna Burgos.
Calle de la Cárcel, 2.

Médico Forense
D. Pedro Sanz y Ostolaza.
Calle Pí y Margall, 5.

Monopolio de Cerillas
D. Celestino Sanz Ostolaza.
Calle Torrecilla, 14.

Notarios
Don G. Martínez Pardo: Seis de Junio, 24.
Don J. González Román, Virgen, 6, duplicado.
Don J. López: Sebastián Bermejo, 26.

Ordinario
Para Torrenueva: Virgen.

Parque Sanz
Final de la calle de Postas.

Parroquia de la Asunción
Párroco Arcipreste: D. Ricardo Calso Moraleta.
Misas de punto.
Alba: 4'30.
Segunda: 6'30.
Tercera: 7'30.
Mayor: 8'30.
Última: 11'00.

Paorrquia del Santo Cristo
Párroco: D. Anibal Carranza.
Misas de punto.
Primera: 5'00.
Segunda: 6'30.
Tercera: 7'30.
Mayor: 8'30.
En el Santo Cristo: 11'00.

Periódico
EL INDIGENA: Buen Suceso, 26 duplicado.
Se publica los lunes.
Suscripción: Un mes, 60 céntimos.

Plaza de Toros
Encargado: D. Vicente Vasco Molina.
Calle Pí y Margall, 10.

Prisión Preventiva
Calle Francisco Morales, 36.
Jefe: D. Luis Toledo.

Registro de la Propiedad
Calle Pintor Mendoza, 72.
Registrador: D. Crispiniaro García.

Seguros
La Catalana: D. Antonio Roder, Calle de San Marcos, 36.
La Unión y el Fénix Español: D. Manuel Fernández Roldán, calle la Verónica, 36.
Le Nord: D. Vicente Barba, calle de Calatrava, 40.
L' Unión. Subdirector: D. Enrique Penot, calle J. R. Osorio.
La Urbana: D. Eduardo Vivar, calle Buensuceso, 5.

Servicio de incendios
Calle de la Cárcel, 2.

Sindicato Agrícola
Calle Torrecilla, 1.

Sociedad Amigos del Arte y la Naturaleza
Calle Pintor Mendoza, 32.
Presidente: D. Antonio Aguedo Marinoni.

Subalterna de Tabacos
D. Celestino Sanz Ostolaza.
Calle Torrecilla, 14.

Subdelegados
Farmacia: D. Tomás Caropatón.
Medicina: D. Pedro Sanz y Ostolaza.
Veterinaria: D. Niceto Peñasco y Gallego.

Teatros
«Cine Ideal». Castellanos, 8.
«Royalty». Sebastián Bermejo, 16.

Teléfonos
Calle de la Unión, 3.

Telégrafos
Administrador: D. Alvaro Llopis.
Calle de la Unión, 3.

Unión y Defensa del Comercio
Calle Pí y Margall, 2.

Sómez y Olivares

Artículos del país y extranjeros en Pañería y Tejidos

SASTRERÍA DE LUJO

Se hacen toda clase de confecciones

Corte esmerado.

Pí y Margall, 8

Taller Electro-Mecánico

Material Eléctrico

Francisco Cañizares

Pintor Mendoza, 40, VALDEPEÑAS

Eusebia López de Lerma

Sucesor de Agrupación Económica

Tuete a diario de Cafés.

Coloniales y Embutidos

Seis de Junio

Panificadora de Valdepeñas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Harinas y Panificación

Hijo de José Campo

La Extremaña, Salchichería

Plaza de la Constitución

Venta de los renombrados embutidos de Candelario.